

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
TECALI DE HERRERA, PUEBLA**

**EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DEL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL
(FISMDF)**

EJERCICIO FISCAL 2018



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaboradores:

Eliseo Hernández Trinidad

Consultoría

G & G Consultoría

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecali de Herrera, Puebla”.

Agosto 2019.

Introducción.

La evaluación a las transferencias asignadas al municipio del Ramo 33, específicamente del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF), debe ser un proceso el cual se realice cada ejercicio fiscal, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de los recursos, así como los resultados obtenidos. Con el nuevo modelo de Gestión para Resultados (GpR), se busca que las acciones que se ejecuten puedan ser medidas y en este tenor determinar si son viables o se redirigen los esfuerzos para alcanzar los objetivos establecidos por el gobierno, siempre buscando que los recursos que son escasos se apliquen en las localidades y se beneficie a la población objetivo.

Luego entonces en la etapa de planeación el poder integrar un Presupuesto basado en Resultados PbR, contribuirá en la mejor medida a focalizar los recursos en programas con líneas de acción que irán canalizadas a abordar diferentes problemáticas de la población. Estas necesidades se detectarán previamente mediante la integración de un diagnóstico diseñado en base a la Metodología del Marco Lógico MML, esto es:

1. identificar el problema que se va atender, mediante la recolección de datos estadísticos e información que derive de la aplicación de foros ciudadanos, etc.
2. Delimitar la población objetivo la cual resultara beneficiada con las actividades implementadas.
3. Diseñar el árbol de Problemas, determinando las causas que generan al problema y efectos que resultaran si no se atiende oportunamente el problema.
4. Elaborar el árbol de objetivos, en donde se detectarán los medios que serán utilizados para abordar el problema y los fines, los cuales son los objetivos a los cuales se deberá llegar.
5. Integrar la Matriz de Indicadores para Resultados MIR, la cual contendrá los indicadores, tipo de fórmula, medios de verificación y los supuestos de que no ocurra el riesgo.

Derivado del proceso anterior, se diseñará el Programa Presupuestario, que en base a la normatividad que regula al FISMDF, se establecerán los objetivos a cumplir. Este instrumento, coadyuvará en el seguimiento y monitoreo de los indicadores y metas municipales proyectados a cumplir durante el ejercicio fiscal, para luego medir cuales fueron los resultados obtenidos.

En este sentido para medir el éxito de la aplicación de los recursos transferidos, de manera imparcial, se deberá llevar a cabo la evaluación, a través de una instancia externa, la cual plasme las deficiencias que se generan por las omisiones que derivan de la aplicación de la normatividad, a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Estos ASM deberán ser atendidos por las áreas responsables del uso, manejo y comprobación del gasto, implementando los mecanismos necesarios para la atención oportuna y por tanto mejorar el desempeño del FISMDF en beneficio de la población en condiciones de pobreza, marginación y rezagos social con el fin de contribuir en la mejora de su calidad de vida.

Presentación

En el marco de la Nueva Gestión Pública y de la estrategia para la consolidación del Presupuesto con base en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas, y con base en ello, crear valor público. En este sentido, como parte de las buenas prácticas gubernamentales y de la institucionalización del SED de la Administración Pública Estatal, los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2018, fueron elaborados y publicados de manera conjunta por la Secretaría de Finanzas y Administración, y la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, en cumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019.

La administración 2018-2021 del Municipio de Tecali de Herrera público su Programa Anual de evaluación (PAE)2019 para dar cumplimiento a la obligatoriedad de evaluar los resultados y obtener información valiosa que nos permite conocer el desempeño y resultados de las acciones que realiza el gobierno con los recursos públicos. En PAE 2019 se especifica los tipos de Términos de referencia que se podrán efectuar para evaluar los recursos correspondientes al ramo 33, determinando que se podrán usar los TDR de la Evaluación de tipo específica de desempeño del FISM emitidos por la Secretaría de finanzas y administración del estado de Puebla. El PAE 2019 establece al Coordinador de las evaluaciones, plan de trabajo, cronograma, los requisitos para la contratación de los evaluadores externos, programas sujetos a evaluación, entregables de las evaluaciones, aspectos susceptibles de mejora y los resultados de las evaluaciones. Dicha información puede ser consultada por medio del siguiente hipervínculo <https://tecalideherrera.gob.mx/>.

Ambas dependencias, en apego a las atribuciones establecidas en sus respectivos reglamentos interiores, son responsables del SED en la entidad. Los TdR que se presentan a continuación, contienen los objetivos, la estructura, las especificaciones y los criterios técnicos para realizar la valoración objetiva y sistemática del desempeño del FISM, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Por lo anterior, dicho documento metodológico constituye un instrumento homogéneo de evaluación que establece las directrices básicas e indispensables bajo las cuales los ejecutores de los recursos, a través de instancias externas, podrán realizar la evaluación del fondo antes referido y garantizar, mediante su correcta aplicación, la generación de resultados útiles que sirvan a los funcionarios públicos municipales para la toma de decisiones.

Considerando lo anterior, el modelo de TdR que se muestra en las páginas siguientes, está conformado por cinco secciones temáticas y un total de 30 preguntas de análisis, así como 15 anexos que en conjunto permitirán sustentar y justificar la valoración final del desempeño del fondo durante el ejercicio fiscal 2018 en los distintos municipios del estado de Puebla.

En la primera parte del documento, se presenta: (i) un glosario de términos, siglas y acrónimos recurrentes; los objetivos del tipo de evaluación que se propone; (ii) descripción detallada de la metodología; (iii) criterios específicos para la aplicación y valoración de cada pregunta de análisis; (iv) perfil del evaluador externo. La segunda parte está conformada por (i) preguntas de análisis y las respuestas correspondientes; (ii) características que deben cumplir las evidencias documentales analizadas; (iii) condiciones, criterios y niveles para valorar las preguntas cerradas; (iv) consideraciones mínimas que debe incluir la respuesta o argumentos de justificación planteados en cada pregunta; (v) fuentes básicas de información a consultar por el evaluador.

La aplicación de los presentes TdR debe complementarse con el análisis particular de los temas, procesos o elementos relacionados con la operación del FISM, que cada municipio considere indispensable conocer y valorar a través de una evaluación externa, apoyándose para ello de los conocimientos y experiencia probada de los especialistas evaluadores contratados para realizar dicho ejercicio.

RESUMEN EJECUTIVO

Sección A Planeación estratégica y contribución.

El Gobierno Municipal debe promover ampliamente y capacitar a los servidores públicos con respecto al conocimiento de la normatividad del FISMDF, fortaleciendo su capacidad técnica operativa, con el fin de que apliquen los procesos de uso, destino y comprobación de los recursos, de acuerdo a lo establecido en el marco jurídico del fondo; así mismo se deberán de fortalecer los mecanismos de control interno a través de la actualización de los manuales, reglamentos, disposiciones normativas municipales, tomando en consideración la normatividad, para contar con herramientas que sirvan de apoyo para ejercer las funciones con sustento jurídico y por tanto dar cumplimiento a lo establecido y requerido en los Lineamientos de aplicación del FAIS.

Así mismo el contar con información relevante que coadyuve en la integración del diagnóstico poblacional con base en indicadores oficiales de pobreza, marginación y rezago social, que provea datos para la toma de decisiones, es importante realizar los foros de consulta ciudadana de donde se recaben las principales problemáticas que tiene la población, para que mediante la Metodología del Marco Lógico se realice la selección de las más prioritarias, se integren los árboles de problemas, arboles de objetivos y MIR, y se integre justificadamente el programa específico alineado al fondo, que coadyuve en la medición de la consecución de los objetivos del FISMDF. En este una vez detectadas las problemáticas a través del COPLADEMUN, donde por medio de la colaboración entre autoridades y representantes comunitarios, se deberán sentar las bases para priorizar la ejecución de las obras o acciones.

Integrando en un documento tres aspectos relevantes: indicadores oficiales, peticiones ciudadanas y metodología del marco lógico.

Sección B Orientación a resultados.

Para llevar cabo un eficiente y eficaz monitoreo de los objetivos, metas y actividades planeados por el gobierno municipal a través del Programa Presupuestario, es importante contar con indicadores que estén alineados al FISMDF, para estar en la aptitud de llevar a cabo un monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los objetivos de manera eficiente y eficaz, así mismo los resultados obtenidos, deberán ser consistentes con los resultados que se obtengan de la integración de datos, tanto en la información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos así como la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, lo que permita generar informes homogéneos en cuanto a la ejecución de obras o acciones así como del cumplimiento de los indicadores federales y municipales, estableciendo metas medibles y alcanzables de acuerdo al umbral de acción del gobierno municipal.

Sección C Rendición de cuentas y transparencia

El cumplimiento de los objetivos del fondo plasmados en el programa presupuestario municipal también debe concatenarse con el ejercicio de los recursos, es decir, realizar un análisis profundo sobre que se ejecutó, que se logró y cuanto recurso se aplicó. Bajo esta consideración la tesorería municipal a través del área contable juega un papel importante, debido a que esta unidad administrativa tiene la tarea de registrar la información programática, presupuestal y contable de forma confiable de acuerdo a la evidencia generada, para procesarla y emitir los informes a través del Sistema Contable, que contienen los resultados sobre el ejercicio de los recursos.

Por lo que es de vital importancia el llevar a cabo el monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos del Programa y el registro de la información programática, presupuestaria y contable para verificar si se está logrando la consecución de los objetivos establecidos, en este sentido la realización de evaluaciones a través de una instancia externa, permite conocer cuáles son esas deficiencias que se están teniendo en el desempeño de la aplicación del FISMDF, detectado las áreas de oportunidad que deben ser atendidas mediante las recomendaciones descritas en los Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales el Gobierno Municipal deberá atender de manera oportuna, por lo que el área coordinadora generara los

mecanismos necesarios para que las áreas responsables le den seguimiento y atención, mejorando el desempeño de los indicadores municipales para contribuir con los indicadores federales.

La obtención de los resultados derivados de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, así como la información que deriva de los informes trimestrales y anuales deberán ser publicados en el sitio web oficial, así como en el SIPOT, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la demás normatividad donde se establece la difusión de datos sobre el uso, ejercicio, seguimiento, evaluación y comprobación de los recursos transferidos del FISMDF.

Sección D Calidad de la información del desempeño

La generación de informes de resultados que derivan del proceso de aplicación de los recursos deben estar debidamente justificados. Esto se logra a través de la integración de documentales o evidencias que comprueben que el municipio reporto la información sobre el ejercicio de los recursos, la consecución de los objetivos, y del desempeño del FISMDF. En este sentido el reportar de forma trimestral con respecto de las acciones ejecutadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, dará cumplimiento con requerimientos establecidos por el sistema, en la distribución y aplicación de los porcentajes de acuerdo a las ZAP, en donde se clasifican ZAP Urbana, con los 2 grados de rezago social más alto y Pobreza Extrema, ejecutando obras y acciones que requieren las localidades de acuerdo a las necesidades detectadas, tanto por los entes encargados de la medición y evaluación de la Pobreza, marginación y rezago social, y el Gobierno Municipal a través de la recolección de información en los foros ciudadanos con el fin de brindar atención oportuna a la población que más lo requiere y el tipo de obras, así como de contribuir en la comprobación el uso, destino y aplicación de los recursos transferidos del FISMDF.

Sección E Análisis de resultados

La aplicación y distribución de los recursos debe ser con base a las características que cuentan las localidades, de acuerdo con la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, siendo importante la distribución de los recursos prioritarios para el beneficio de la población, por lo que el realizar el análisis con respecto de si la aplicación de los recursos aplicados y la priorización de la ejecución de obras o acciones es adecuada, es decir, si el recurso se ejercicio en las localidades que presentan mayor grado de rezago social o con población que se encuentra en situación de pobreza extrema, determinando si la cobertura de la obra o acción es suficiente para brindar la atención a la población, por lo que de acuerdo a estos criterios se debe de verificar si se cumplió con lo establecido en los Lineamientos generales para la operación del FAIS; integrando a información que permita la comprobación de resultados con respecto del cumplimiento de los indicadores de desempeño así como la eficacia presupuestal del FISMDF.

CONCLUSIONES

La aplicación de los recursos en el sector público se debe ejercer considerando los objetivos prioritarios por los cuales fueron asignados al gobierno municipal, buscando siempre el de contribuir en la disminución de los indicadores referentes a la pobreza, marginación y rezago social, generando las condiciones de bienestar que permitan el desarrollo comunitario y por ende se mejore la calidad de vida de la población.

Bajo esta consideración el evaluar el desempeño sobre la aplicación de los recursos del FISMDF, es de gran relevancia, al detectar en tiempo y forma cuales son las áreas de oportunidad que deben de ser atendidas para mejorar el desempeño sobre la distribución de los recursos y que mecanismos se implementaran para lograr la atención los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Indudablemente para el logro o cumplimiento de los objetivos del FISMDF, los servidores públicos encargados de la aplicación de los recursos, deben de conocerla ampliamente y aplicar el marco normativo que regula el fondo, estableciendo procesos adecuados para que la priorización del gasto, logre ser focalizado a las localidades que realmente lo requieren, pero sobre todo, que se encuentran catalogadas bajo criterios de zonas de atención prioritarias, con grado de marginación o en pobreza extrema, esto debido a las características que tiene la comunidad así como de las carencias de la población.

Para lograr la correcta distribución de los recursos se debe de contar con instrumentos efectivos de planeación, como el Programa Presupuestario, en donde se establezcan los objetivos, metas, actividades e indicadores que se vinculen con lo establecido en los lineamientos del FISMDF, y los cuales sean funcionales para realizar un seguimiento y monitoreo sobre el grado de cumplimiento y el cual brinde resultados relevantes que sirvan como respaldo sobre la comprobación de las acciones realizadas y por tanto los informes que son turnados a los entes fiscalizadores o dependencias encargadas de la vigilancia de los recursos sean homólogos, esto es que la información que se presenta contenga el mismo resultado, la consecución de lo programado.

El generar información relevante, clara, suficiente y comprobable, conlleva a integrar informes debidamente justificados, esto se logrará si los sistemas informáticos con los que se cuentan (Sistema Contable, Sistema de Recursos Federales Transferidos, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, etc.) son debidamente alimentados con datos confiables para evidenciar el correcto uso de los recursos para que esto sean difundidos a través de los sitios web oficiales, transparentando la gestión pública.

Luego entonces es donde la evaluación de desempeño sobre la aplicación de los recursos públicos toma relevancia, al llevar acabo el análisis sistemático de los procesos implementados para detectar las deficiencias y posteriormente entregar los Aspectos Susceptibles de Mejora, para que el gobierno municipal aplique los mecanismos correspondientes y que se establezcan las acciones para generar los cambios administrativos que sean necesarios para medir y comprobar que la aplicación de los recursos se llevó con forme a lo que establece la normatividad del fondo. Por lo que en la presente evaluación se establecen los Aspectos Susceptibles de Mejora, que derivaron del análisis documental de gabinete, los cuales contienen acciones específicas que se deberán atender de manera oportuna por parte de los servidores públicos, para lograr un desarrollo administrativo comprobable y por tanto lograr cumplir los objetivos establecidos por el gobierno municipal y los lineamientos del FISMDF.

"Valoración Final del fondo "

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Tecali de Herrera, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Desempeño
Año de la Evaluación:	2018

Sección	Calificación	Justificación
Planeación estratégica y contribución	3/8	La puntuación es baja debido al desconocimiento de la normatividad
Orientación a resultados	8/20	Se detectaron temas que hace falta de reforzar para su óptimo cumplimiento
Rendición de cuentas y transparencia	2/20	La baja calificación se dio por la no realización de evaluaciones al fondo
Calidad de la información del desempeño	4/16	Se deberá de reforzar la calidad de la información generada para la justificación del cumplimiento de los objetivos
Análisis de resultados	6/16	La falta de evaluaciones impidió la obtención del máximo de puntos
Total	23 DE 80	28.75

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación estratégica y contribución	Disponibilidad de medios electrónicos para la consulta de la normatividad del FISMDF	1- 6	Los titulares de las áreas fomenten la actualización de las capacidades personales
Orientación a resultados	Disponibilidad de Sistemas informáticos para generar resultados	7-12	Se lleven a cabo actualizaciones en los conocimientos para el manejo de los sistemas informáticos
Rendición de cuentas y transparencia	Medios disponibles para la generación y difusión de la información generada del cumplimiento del FISMDF	13-18	Se dé cumplimiento a la realización de evaluaciones externas a los fondos y difundir los resultados obtenidos.
Calidad de la información del desempeño	Integración de evidencias generadas de las documentales que justifican el ejercicio del gasto	19-22	Llevar un control sobre la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos
Análisis de resultados	Los sistemas se vinculan a la normatividad vigente para su cumplimiento	23-30	Verificar los resultados obtenidos de los sistemas para la mejora en el cumplimiento de los objetivos establecidos.
Debilidades o Amenazas			
Planeación estratégica y contribución	Apatía de los servidores públicos por el adquirir conocimientos relacionados con la normatividad del Fondo evaluado	1- 6	Establecer un programa de capacitaciones para los servidores públicos.
Orientación a resultados	Los controles internos para el registro de la información sean deficientes	7-12	Fortalecer el control interno a través de la revisión periódica sobre el funcionamiento de los mismos
Rendición de cuentas y transparencia	Falta de realización de evaluaciones externas	13-18	Realizar evaluaciones externas
Calidad de la información del desempeño	Los servidores públicos no llevan un seguimiento en la documental que se debe recabar	19-22	Generar mecanismos para la recopilación correcta de la información
Análisis de resultados	No se da un seguimiento oportuno a los resultados que se generan en los reportes trimestrales y finales	23-30	Reforzar el seguimiento de los resultados generados a través de los Sistemas donde se registra la información que se vincula al FISMDF

Recomendaciones

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Tecali de Herrera, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Desempeño
Año de la Evaluación:	2018

Número Consecutivo	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
Sección A. Planeación estratégica y contribución			
1	Establecer un Programa de capacitación, referente a la normatividad del FISMDF	Operativas	Los servidores públicos mejoren sus capacidades técnicas –operativas.
2	Crear o actualizar el manual de Organización y procedimientos de las áreas responsables de la ejecución de los recursos.	Jurídico - Normativas	Contar con mecanismos que coadyuven en la mejora de los procedimientos para dar un seguimiento oportuno al ejercicio de los recursos del FISMDF
3	Elaborar el PDM 2019 – 2021 que contenga un Programa específico del FISMDF	Jurídico - Normativas	Contar con un Programa específico del FISMDF que coadyuve en el seguimiento oportuno de los objetivos del fondo.
4	Generar un diagnostico en base a la MML	Administrativas	Contar con un documento donde se describan las problemáticas de la población, sus causas y efectos para generar un programa funcional.
5	Establecer y llevar a cabo mecanismos de participación social.	Operativas	Generar comités que coadyuven en la vigilancia de la aplicación de los recursos, denunciando cualquier anomalía que se encuentre con el fin de entregar obras o acciones de calidad.
Sección B. Orientación a resultados.			
6	Dar cumplimiento a la carga del SRFT y MIDS, de acuerdo a las características y tiempos establecidos.	Administrativas	El realizar la capturar de la información en la plataformas digitales, coadyuvará a dar cumplimiento con lo requerido en la normatividad del FISMDF
7	Elaborar un programa presupuestario específico del FISMDF, con indicadores y metas medibles y congruentes.	Administrativas	Integrar un Pp específico del fondo coadyuvará en dar un seguimiento óptimo a los objetivos del FISMDF.
8	Seguir concentrando los CFDI para dar seguimiento de las ministraciones	Financieras	El llevar un seguimiento de las transferencias recibidas de acuerdo al calendario, coadyuvara en verificar si se hacen en tiempo y forma.
9	Verificar la carga de información en el	Financieras	Verificar que la información contable

	Sistema Contable que permita mostrar el monto de los recursos ingresados y erogados del FISMDF		presupuestal sea clara y oportuna para su seguimiento.
Sección C. Rendición de cuentas y transparencia			
10	Realizar y publicar los resultados de la evaluación a través del formato CONAC.	Administrativas	Para dar cumplimiento a la Normatividad que regula el FISMDF, se deberán publicar los resultados obtenidos de la evaluación
11	Dar Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Administrativas	Dar atención a los ASM e informar los resultados derivados de la implementación de los mecanismos por parte de las áreas responsables.
12	Difundir en el sitio web oficial el cumplimiento a la normatividad que regula el fondo así como lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.	Administrativas	De acuerdo a la normatividad se deberá difundir la información que se vincula al fondo evaluado.
Sección D. Calidad de la información del desempeño			
13	Realizar en el diagnostico la detección de la población en referencia, objetivo y atendida.	Operativas	El tener definida la población contribuirá a informar que porcentaje de la población se beneficiará
14	Elaborar un padrón de beneficiados.	Operativas	Integran un padrón de beneficiarios, el cual genere información oportuna y real de las personas beneficiadas
Sección E. Análisis de resultados			
15	Dar cumplimiento a los porcentajes de distribución de los nuevos lineamientos de FAIS así como de los tipos de incidencia de los proyectos.	Operativas	El distribuir correctamente el recuso así como el tipo de proyectos coadyuvará a dar cumplimiento a la normatividad que regula el fondo
16	Dar atención a la declaratoria de las ZAP.	Operativas	Dar atención a las zonas de atención prioritaria generara desarrollo en las comunidades y dará cumplimiento con los objetivos del fondo.
17	Verificar la información en el sistema de acuerdo a la evidencia generada para evitar discrepancias.	Financieras	El alimentar correctamente el Sistema Contable, contribuirá a generar información confiable



**Evaluación del Desempeño de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
(FISM)
Honorable Ayuntamiento de Tecali de Herrera, Puebla
Agosto 2019.**